



Ministerio de
**Trabajo y
Previsión Social**

INFORME ANUAL GENERAL
sobre la labor de los
**SERVICIOS DE
INSPECCIÓN GENERAL
DE TRABAJO**

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL**
2024



**UTZ
SAMAJ**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2025). Informe anual general sobre la labor de los servicios de Insepección General de Trabajo. Ciudad de Guatemala: Mintrab.

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

María Victoria Claudia Nineth Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo

Karen Elizabeth Reyes Crúz
Viceministra Administrativa Financiera

Damarys Nohemí Oliva García
Viceministra de Administración de Trabajo

Elaborado por: Inspección General de Trabajo

Diseño: Unidad de Comunicación Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
7ª avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial,
Guatemala, Centro América

PBX: 2422-2500

<https://www.mintrabajo.gob.gt>

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación con fines educativos, de investigación o divulgación, siempre que se cite la fuente de manera adecuada. Queda prohibida su utilización con fines comerciales sin autorización expresa del MINTRAB.

Presentación

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social presenta el Informe Anual General sobre la labor de los Servicios de Inspección General de Trabajo, correspondiente al año 2024, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 20 y 21 del Convenio número 81, el cual se enfoca en la inspección del trabajo en la industria y el comercio; y los artículos 26 y 27 del Convenio número 129 se enfoca en la inspección del trabajo en la agricultura, ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Este informe da a conocer de manera resumida los resultados obtenidos por la Inspección General de Trabajo durante el año 2024, para dar cumplimiento a este mandato, los cuales se presentan en nueve apartados: El primero da a conocer las acciones prioritarias implementadas para fortalecer el funcionamiento técnico y administrativo del sistema de inspección; el segundo describe la legislación pertinente a las funciones de los servicios de la Inspección General de Trabajo que fue emitida durante el presente año; el tercero detalla la cantidad del personal que integra los servicios de inspección de trabajo a nivel nacional; los siguientes cinco apartados (del cuarto al octavo), contienen la información estadística relacionada con las visitas de inspección (planes operativos de oficio, que fueron diseñados de manera focalizada y regionalizada, atendiendo a las particularidades de cada sector y actividad económica), establecimientos o empresas sujetas a inspección, número de trabajadores empleados en dichos establecimientos, infracciones cometidas, sanciones impuestas y accidentes de trabajo. Finalmente se presenta el apartado de Anexos.

Finalmente, es relevante resaltar el compromiso del Ministerio de Trabajo para velar por la protección de los derechos laborales, fomentar un ambiente de trabajo seguro y justo para garantizar que se cumplan las leyes laborales y se restituyan los derechos laborales de las y los guatemaltecos.



Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social



Inspección General de Trabajo

Contenido

Presentación	3
Índice de tablas	7
Siglas y acrónimos	8
1. Fortalecimiento del sistema de inspección.....	9
a) Mobiliario de oficina.....	10
b) Equipo de oficina.....	10
c) Equipo de monitoreo y seguridad vehicular	11
d) Uniformes y accesorios	12
e) Fortalecimiento de capacidades técnicas.....	15
2. Legislación pertinente a las funciones de los servicios de la Inspección General de Trabajo	19
3. Personal de servicio de inspectores de trabajo (sector agrícola y no agrícola).....	20
4. Estadísticas de las visitas de inspección.....	23
a) Planes de inspecciones focalizadas y regionalizadas a distintos sectores y actividades económicas	23
b) Planes de inspecciones focalizadas y desarrolladas de forma estratégica en empresas del sector agrícola dedicadas al cultivo de palma africana.	26
c) Plan operativo nocturno multisectorial	27
d) Plan de inspección de oficio de jornada ordinaria de trabajo nocturno.....	29
5. Estadísticas de los establecimientos sujetos a inspección y número de trabajadores empleados en dichos establecimientos	32

6. Estadísticas de las infracciones cometidas
y de las sanciones impuestas por la IGT37

7. Estadísticas de los accidentes de trabajo44

8. Estadísticas de las enfermedades profesionales44

9. Anexos.....45

Índice de Tablas

Pag.

Tabla 1.	Temática del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de la IGT. Año 2024.	15
Tabla 2.	Instrumentos legales aprobados en el 2024.	19
Tabla 3.	Total de personal desagregado por departamento, funciones y género. Año 2024.	21
Tabla 4.	Cantidad de empresas inspeccionadas como parte de la implementación del plan operativo nocturno multisectorial. Año 2024.	28
Tabla 5.	Resultados del plan de inspecciones de oficio de jornada ordinaria de trabajo nocturno. Guatemala, año 2024.	30
Tabla 6.	Inspecciones de trabajo realizadas en cumplimiento a los convenios 81 y 129 de la organización internacional del trabajo. Año 2024.	31
Tabla 7.	Trabajadores beneficiados en cumplimiento al convenio 81 sobre la Inspección de trabajo. Año 2024.	32
Tabla 8.	Menores detectados en virtud del convenio 81 y 129 sobre inspecciones de trabajo y Año 2024.	33
Tabla 9.	Trabajadores beneficiados en virtud del convenio 129 sobre la inspección de trabajo sector agrícola. Año 2024.	34
Tabla 10.	Resumen de trabajadores beneficiados como producto de la implementación de planes de inspecciones de oficio focalizados y regionalizados. Año 2024.	35
Tabla 11.	Infracciones y sanciones emitidas en el sector agrícola y no agrícola desagregada por departamento. Año 2024.	38
Tabla 12.	Monto en quetzales de las sanciones impuestas en sector agrícola y no agrícola, desagregado por departamento. Año 2024.	39
Tabla 13.	Infracciones del sector no agrícola –Convenio 81–. Por departamentos a nivel nacional: mensual y por sanción. Inspección General del Trabajo. Año 2024.	40
Tabla 14.	Monto en quetzales de las sanciones impuestas en sector no agrícola, desagregado por departamento. Año 2024.	41
Tabla 15.	Montos e infracciones del sector agrícola –Convenio 129–, por departamentos a nivel nacional: mensual y por sanción. Inspección General del Trabajo. Año 2024.	42
Tabla 16.	Monto de sanciones emitidas al sector agrícola, clasificado por mes y departamento. Año 2024.	43
Tabla 17.	Inspecciones realizadas a empresas derivado de accidentes laborales, desagregado por departamento. Año 2024.	44

Siglas y acrónimos

CICELTI	Coordinadora interinstitucional contra la explotación laboral y trabajo infantil
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
REDIBIT	Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEICA	Sistema Electrónico Integral de Casos de la Inspección General de Trabajo
SSO	Salud y Seguridad Ocupacional
USDOL	Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

1 Fortalecimiento del sistema de inspección

El fortalecimiento del sistema de inspección constituyó uno de los mayores desafíos a los que se enfrentó el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el año 2024, toda vez que el diagnóstico inicial permitió identificar varias deficiencias que limitaban avanzar con efectividad en la prestación de los servicios que en materia de derecho laboral se brindan a la población guatemalteca.

En tal sentido y siendo la función principal del MINTRAB velar por el cumplimiento del marco normativo y de política nacional, así como los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, para garantizar el respeto de los derechos

laborales de los hombres y mujeres, así como promover relaciones justas y equitativas entre empleadores y trabajadores, es imprescindible contar con una Inspección General de Trabajo, fortalecida técnica, administrativa y financieramente, para brindar un servicio con efectividad, oportunidad y transparencia.

De esa cuenta, el fortalecimiento de la IGT para mejorar el funcionamiento de la gestión logística y administrativa de la sede central y de las delegaciones departamentales y jefaturas municipales de la IGT en el 2024, se focalizó en cinco aspectos primordiales, que se describen en el diagrama siguiente.

Ilustración 1.
Principales áreas de fortalecimiento de la gestión administrativa de la Inspección General de Trabajo. Año 2024



Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

De manera resumida se describen los logros o avances en cada una de las referidas áreas.

a. Mobiliario de oficina

La IGT adquirió mobiliario de oficina, con el propósito de brindar una atención adecuada y eficiente a la población usuaria, convirtiendo los espacios de trabajo en entornos más dignos, funcionales y organizados, lo que también contribuye a mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores, promoviendo la

organización, la comodidad y un entorno adecuado para la atención y el trabajo.

El mobiliario de oficina adquirido se describe en el siguiente diagrama, y fue entregado a las 22 delegaciones departamentales, conforme las necesidades que cada una presentaba.

Ilustración 2.

**Mobiliario de oficina entregado a las delegaciones departamentales de la IGT.
Año 2024.**

Mobiliario de oficina



Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

b. Equipo de oficina

La provisión de equipo tecnológico moderno constituye una herramienta fundamental para fortalecer la efectividad del trabajo que realizan las y los inspectores de trabajo en las delegaciones departamentales y jefaturas municipales de la Inspección General del Trabajo. Esta acción tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de respuesta ante los requerimientos de las personas usuarias, garantizando una atención más ágil, segura y oportuna.

Se entregaron computadoras de escritorio, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y escáneres, con el fin de optimizar los procesos administrativos y de inspección. Asimismo, se incluyó la implementación de equipos de Seguridad de Red tipo Firewall, los cuales permitirán realizar un adecuado

filtrado de contenido y una mitigación efectiva ante amenazas cibernéticas, resguardando la información institucional y la de las personas usuarias.

El reemplazo de equipo obsoleto forma parte de las primeras nueve acciones dentro del proceso de fortalecimiento de la gestión documental y la mejora en la gestión de la información. Esta renovación tecnológica está orientada a ofrecer un servicio más eficiente y confiable a los ciudadanos guatemaltecos, especialmente en aquellas regiones donde el acceso a servicios públicos es más limitado.

En el siguiente diagrama, se detalla la cantidad de equipo que fue entregado a las delegaciones departamentales y jefaturas municipales de la IGT.

Ilustración 3.

Equipo entregado a las delegaciones departamentales y jefaturas municipales de la IGT. Año 2024.



Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Asimismo, se proporcionó equipo adicional para el funcionamiento de las delegaciones departamentales y mejorar la atención a los usuarios, principalmente en las áreas donde

la temperatura se ha incrementado y donde fueron entregados 3 aires acondicionados, 22 enfriadores evaporativos y 24 dispensadores de agua caliente y fría (oasis).

C. Equipo de monitoreo y seguridad vehicular

Con el objetivo de reforzar la seguridad operativa y promover una gestión institucional más eficiente y transparente, la Inspección General de Trabajo (IGT) implementó la instalación de sistemas de monitoreo mediante cámaras Dash Cam y dispositivos GPS en los vehículos asignados a las 22 delegaciones departamentales a nivel nacional.

Estos dispositivos, instalados en el retrovisor interno de los vehículos oficiales, permiten visualizar y monitorear en tiempo real tanto el interior como el exterior de las unidades de transporte utilizadas por las y los inspectores de trabajo. Esta medida no solo responde a una tendencia internacional en el ámbito del transporte y la logística, sino que además

constituye un mecanismo adicional de seguridad tanto para el personal como para los bienes institucionales.

La implementación de este sistema representa un paso importante en la modernización de los procesos de supervisión, permitiendo un mejor control de las rutas y del uso de los vehículos, al tiempo que fortalece la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

Estas acciones forman parte del compromiso de la IGT con el fortalecimiento de la institucionalidad, la seguridad de su personal operativo y la mejora continua en la prestación de servicios a las personas guatemaltecas.



Fotografía 1. Dash cam, colocadas en los vehículos oficiales de la IGT. Marzo 2024

d. Uniformes y accesorios

La entrega de indumentaria con distintivos institucionales al personal representa una acción estratégica orientada a fortalecer la imagen, presencia y capacidad operativa del MINTRAB en beneficio de la ciudadanía guatemalteca. La estandarización en la presentación del personal no solo promueve la identificación clara de todo el personal y prestadores de servicios técnicos y profesionales de la IGT en todo el territorio nacional, sino que también refuerza la transparencia y confianza de los usuarios al momento de recibir atención en las diferentes diligencias de inspección o diligencias administrativas que se realizan diariamente a través de las oficinas centrales, delegaciones departamentales y jefaturas municipales de la IGT.

Esta acción también se realiza con el objeto de mejorar las condiciones en que el personal

desarrolla sus funciones de garantizar una atención digna, profesional y oportuna a la población. Esta dotación de uniformes incluyó camisas, chumpas y chalecos, además botas y capas impermeables, éstas últimas destinadas principalmente al personal de inspección que labora en las delegaciones departamentales de la región sur del país, en donde las condiciones climáticas son más adversas.

La implementación de esta medida busca asegurar una atención directa, eficiente y con rostro humano para todas las personas guatemaltecas, especialmente en áreas rurales de difícil acceso.

En la siguiente ilustración, se detalla la cantidad de prendas entregadas al personal.



Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

En las siguientes fotografías se ilustra al personal de las delegaciones departamentales, portando los diferentes uniformes proporcionados.

Delegaciones departamentales de la IGT

Alta Verapaz



Baja Verapaz



Chimaltenango



Chiquimula



El Progreso



Escuintla



Guatemala



Huehuetenango



Izabal



Jalapa



Jutiapa



Petén



Quetzaltenango



Quiché



Retalhuleu



Sacatepéquez



San Marcos



Santa Rosa



Sololá



Suchitepéquez



Totonicapán



Zacapa



e. Fortalecimiento de capacidades técnicas

Como parte del compromiso institucional con la mejora continua del personal de la IGT se implementaron diversas actividades de capacitación encaminadas a retroalimentar y ampliar los conocimientos técnicos y jurídicos del cuerpo de inspectores de trabajo encargados de verificar el cumplimiento de la normativa laboral.

Estas iniciativas tienen como objetivo elevar la efectividad en la atención y los servicios

ofrecidos a las y los usuarios, garantizando así un cumplimiento más riguroso de las normativas laborales y una mayor protección de los derechos de los trabajadores.

Dada la importancia de contar con personal capacitado y actualizado, se llevaron a cabo 41 procesos de capacitación en diferentes áreas temáticas relevantes para el desempeño profesional, las cuales se describen en la tabla siguiente.

Tabla 1.
Temática del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de la IGT. Año 2024

No.	Nombre de la actividad	Institución / Organización	Cantidad de eventos	Cantidad de participantes
1	Taller de salud y seguridad ocupacional	Técnicos en SSO de la IGT y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	19	299
2	Congreso Nacional de Fortalecimiento de los Comités Departamentales para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil	Unidad de protección a la Adolescencia Trabajadora MINTRAB	4	143
3	Curso de Niñez libre de violencia	Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-	3	195
4	Taller de igualdad de Género	Unión Europea (Asistencia técnica España)	5	82
5	Taller para el fortalecimiento de la Detección y Derivación de Posibles víctimas de trata de personas en contexto laboral	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-	1	29
6	Taller de planificación estratégica de la Inspección General de Trabajo	Organización Internacional del Trabajo -OIT-	2	64
7	Taller sobre el estrés en el ámbito laboral	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-	2	58
8	Taller Guía para la aplicación de la perspectiva de género en el proceso de inspección de trabajo	Legal Reform Fund -LRF-	6	112

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Durante el año 2024, la capacitación de los inspectores de trabajo ha sido una prioridad estratégica, reconociendo que el cumplimiento efectivo de la legislación laboral exige un dominio sólido de la normativa tanto nacional como internacional. Fortalecer sus conocimientos y capacidades no solo amplía su comprensión técnica, sino que les proporciona

herramientas prácticas y pertinentes para abordar, con mayor eficacia y criterio, la diversidad de situaciones que se presentan en cada diligencia de inspección. Este proceso de formación continua contribuye directamente a una labor inspectiva más rigurosa, coherente y orientada a la garantía de los derechos laborales.

Intercambios de experiencias y buenas prácticas

Los intercambios internacionales donde participaron los inspectores de trabajo y autoridades de la Inspección General de Trabajo se realizaron con el propósito de promover la adopción y transferencia de buenas prácticas provenientes de otros sistemas de inspección, buscando implementar, actualizar y mejorar los métodos efectivos de inspección, tecnologías utilizadas y enfoques normativos para fortalecer las diligencias y procedimientos de inspección laboral en Guatemala.

Este tipo de intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros países permite la profesionalización mediante la experiencia directa para utilizar diferentes estrategias o estrategias avanzadas, que promueve una visión crítica, innovadora y fortalece la capacidad técnica de la IGT, ampliando sus conocimientos, habilidades y experiencias,

principalmente para la identificación de desafíos comunes y adaptar soluciones innovadoras, y la prevención de riesgos para mejorar el control de cumplimiento y promover la transparencia, y confianza de la ciudadanía.

La exposición a enfoques innovadores implementados en otros países promueve la adopción de nuevas tecnologías, herramientas y metodologías en la IGT, así como armonizar sus acciones con los estándares laborales internacionales y garantizar el cumplimiento de los tratados y convenios ratificados por el país.

A continuación, se describen los principales intercambios internacionales, realizados en varios países de la región, como Panamá, Chile y Colombia.

País PANAMÁ

“El Curso de Certificación de Competencias para la Conciliación y Mediación de Conflictos Laborales”



Fotografía 2. Capacitadores del curso. Panamá 6 de Septiembre de 2024

El curso de certificación de competencias para la conciliación y mediación de conflictos laborales se realizó del 26 al 30 de agosto en modalidad virtual y del 2 al 6 de septiembre de 2024 en modalidad presencial. Organizado por el Centro Internacional de Formación de la OIT en colaboración con la Escuela Latinoamericana de Diálogo Social de la Universidad de Panamá. El objetivo fue capacitar a las y los participantes en las etapas y técnicas de mediación para resolver conflictos laborales mediante la utilización de estrategias de diálogo social como herramienta colaborativa, efectiva y con enfoque de derechos humanos. Este enfoque fortalece las prácticas de democracia participativa generando acuerdos sostenibles.

El programa incluyó actividades teóricas y prácticas, con la participación de expertos en

mediación que guiaron a los asistentes en el uso de herramientas aplicables en contextos reales. Se abordaron las fases del proceso de mediación, las habilidades clave del mediador y la importancia de la imparcialidad, confianza y comunicación efectiva. Los participantes realizaron simulaciones y juegos de rol, donde practicaron roles de mediadores, trabajadores y empleadores, recibiendo retroalimentación para mejorar sus habilidades.

El curso concluyó con un análisis de los resultados obtenidos y se formularon recomendaciones dirigidas para fortalecer las capacidades adquiridas, destacando la importancia de la práctica continua y la adaptación de nuevas técnicas a diferentes escenarios laborales.

País CHILE

“Las inspecciones laborales por el trabajo decente y la justicia social en Iberoamérica”



Fotografía 3. Sede de la OIT en Santiago de Chile. 2 de Octubre de 2024

El III Encuentro de la Red Iberoamericana de Inspecciones del Trabajo (REDIBIT), realizado del 2 al 4 de octubre de 2024 con apoyo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, realizado en Santiago de Chile, reunió a representantes de diversos países para

compartir buenas prácticas y desafíos en inspección laboral, promoviendo el trabajo decente y la justicia social en la región. Las autoridades de Chile, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- y España, destacaron la importancia de coordinar

esfuerzos en temas como la informalidad laboral, migración, entornos libres de violencia y el uso de tecnologías en inspección.

Se revisó el plan de trabajo 2024-2025, centrado en potenciar la plataforma digital REDIBIT, realizar campañas conjuntas y fortalecer la cooperación regional. Guatemala reafirmó su compromiso de participar en actividades y propuestas de formación, además de unirse al equipo de trabajo del Observatorio Iberoamericano de Inspecciones del Trabajo, en el que participan Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay, así como en el grupo de trabajo de salud y seguridad en el trabajo, conformado por Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Perú y Portugal. La próxima sede del IV Encuentro será en Colombia.

En este evento, los representantes de los países participantes firmaron la “Declaración de Santiago por el Trabajo Decente y la Justicia Social”.

Durante el encuentro, se abordaron temas clave en paneles, incluyendo el rol de las inspecciones en entornos laborales libres de violencia, acoso y discriminación, con ejemplos de Chile, Guatemala, Colombia y España, quienes compartieron avances normativos, programas y acciones específicas para proteger los derechos laborales y promover la igualdad.

Este foro fortaleció la cooperación regional, promoviendo el intercambio de experiencias y la implementación de acciones conjuntas para mejorar la inspección laboral y avanzar hacia condiciones laborales más justas y seguras en Iberoamérica.

País COLOMBIA

“Capacitación en habilidades necesarias para el desarrollo de una actuación inspectora eficaz, especialmente en materia de lucha contra la discriminación por razón de género”



Fotografía 4. Sede de la Cooperación Española. Cartagena de indias. 16 de Octubre de 2024

Este taller fue organizado por la Cooperación Española y realizado en Cartagena de Indias, Colombia, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024, el cual reunió a representantes de varios países iberoamericanos y Portugal, con el objetivo de fortalecer la labor inspectora en materia de igualdad de género y trabajo decente. Durante el evento, se compartieron experiencias y buenas prácticas de países como El Salvador, Panamá, Costa Rica, Chile, Paraguay, Uruguay, República Dominicana, España y Portugal, todos miembros de la REDIBIT.

Entre los principales temas abordados se tienen los siguientes:

- Función de la inspección de trabajo
- Habilidades del inspector
- Actuación con perspectiva de género
- Visitas de inspección
- Gestión de conflictos
- Transparencia retributiva
- Violencia y acoso en el trabajo

El taller reafirmó que la inspección de trabajo es una herramienta clave para promover condiciones laborales dignas y equitativas. Es fundamental fortalecer los sistemas de inspección, capacitar a los inspectores en perspectiva de género y habilidades interpersonales, y promover una cultura de respeto y justicia en el ámbito laboral.

2 Legislación pertinente a las funciones de los servicios de la Inspección General de Trabajo

Durante el año 2024, se emitieron e implementaron cuatro instrumentos legales que introducen cambios esenciales para el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores en Guatemala y para fortalecer el funcionamiento del sistema de inspección laboral, los cuales fueron aprobados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

cuyo cumplimiento debe ser verificado por los inspectores de trabajo de la Inspección General de Trabajo.

En la siguiente tabla se enuncian los instrumentos legales aprobados e implementados durante el 2024.

Tabla 2.
Instrumentos legales aprobados en el 2024.

Instrumento legal	Descripción
Acuerdo Ministerial 509-2023, del 5 de diciembre de 2023	Aprueba el “Sistema Electrónico Integral de Casos de la Inspección General de Trabajo”, identificado como “SEICA”. El sistema servirá como herramienta de control, seguimiento, gestión y desarrollo de los distintos procedimientos internos de la IGT a nivel nacional, el cual cobró vigencia a partir del 12 de enero de 2024, inhabilitando el acceso al sistema electrónico denominado “Filemaster” en todas las delegaciones departamentales, el cual fue utilizado por la IGT por más de 13 años. (se estima que a mediados del 2010)

Instrumento legal	Descripción
Acuerdo Ministerial 25-2024, del 10 de enero de 2024.	Aprueba la creación de la Plataforma Electrónica de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. A través de esta plataforma se podrá registra, inscribir y autorizar la prestación de servicios en materia de Salud y Seguridad Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales
Acuerdo Ministerial 473-2024, del 6 de septiembre de 2024	Aprueba en todo su contenido la Guía de Libertad Sindical del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que establece los criterios aplicados con relación a la constitución, inscripción y registros de las organizaciones sindicales, personería y estatutos, que en consecuencia se deben cumplir para el efecto.
Acuerdo Gubernativo 264-2024, del 26 de diciembre de 2024	Fijar los salarios mínimos para las actividades económicas por circunscripción económica en la República de Guatemala, para el año 2025

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

3 Personal de servicio de inspectores de trabajo (sector agrícola y no agrícola)

La responsabilidad de verificar el cumplimiento de la normativa laboral en Guatemala recae en la Inspección General de Trabajo. En tal sentido, disponer de recurso humano suficiente y capacitado es crucial para asegurar que se cumplan las leyes laborales, proteger los derechos de los trabajadores y promover condiciones laborales justas. Toda vez que son los inspectores de trabajo, quienes han sido investidos con autoridad para inspeccionar, prevenir y verificar el cumplimiento de la normativa laboral y la consecuente restitución de derechos a las y los trabajadores.

Al finalizar el 2024, el equipo de trabajo de la IGT estaba conformado por 23 delegados departamentales y 165 Inspectores de trabajo, lo que hace un total de 188 servidores públicos a nivel nacional, cuatro inspectores menos con relación al cierre del 2023, debido a la alta rotación del personal por renuncia, así como la burocracia que

generan los procesos de convocatoria, selección y nombramiento para ocupar los puestos vacantes. Sin embargo, es de resaltar que para el 2025, la Dirección de Recursos Humanos del MINTRAB elaboró una estrategia para nombrar a nuevos inspectores de trabajo, toda vez que los 165 inspectores de trabajo en funciones al cierre del 2024, únicamente representan el 34% de los 484 inspectores de trabajo que se necesitan a nivel nacional para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 7,3 millones de personas, según las medidas gubernamentales propuestas por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos -USDOL- para eliminar el trabajo infantil, las cuales están plasmadas en el informe de resultados de las peores formas de trabajo infantil del 2022.

En la tabla siguiente se detalla la distribución de los inspectores de trabajo y delegados departamentales, al cierre del 2024.

Tabla 3.
Total de personal desagregado por departamento, funciones y género. Año 2024.

No.	Departamento	Delegados departamentales		Inspectores de trabajo		Total por Delegación Departamental
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1	Alta Verapaz	0	1	4	1	6
2	Baja Verapaz	0	1	1	2	4
3	Chimaltenango	1	0	4	2	7
4	Chiquimula	0	1	2	4	7
5	El Progreso	1	0	0	3	4
6	Escuintla	0	1	4	4	9
7	Guatemala	1	0	37	21	59
8	Huehuetenango	1	0	3	3	7
9	Izabal	0	1	3	2	6
10	Jalapa	0	1	0	2	3
11	Jutiapa	0	1	2	2	5
12	Petén	0	1	2	2	5
13	Quetzaltenango	1	1	3	5	10
14	Quiché	0	1	1	2	4
15	Retalhuleu	0	1	3	3	7
16	Sacatepéquez	0	1	3	7	11
17	San Marcos	1	0	4	3	8
18	Santa Rosa	0	1	4	0	5
19	Suchitepéquez	0	1	4	1	6
20	Sololá	0	1	1	1	3
21	Totonicapán	0	1	2	1	4
22	Zacapa	1	0	6	1	8
TOTAL a nivel nacional		7	16	93	72	188

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

La tabla anterior evidencia que del total de delegados/as departamentales e inspectores/as de trabajo, 100 son hombres y 88 son mujeres, lo que refleja un compromiso con la inclusión y la equidad de género, toda vez que la presencia de mujeres en roles de inspección es una garantía que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades, sin dejar de lado, el reconocimiento y abordando las diferencias entre ambos sexos, desde diferentes perspectivas y enfoques en la supervisión y el cumplimiento de la normativa laboral.

Con el propósito de facilitar el acompañamiento técnico, monitoreo, seguimiento y evaluación de la labor de inspección, la Inspección General de

En la gráfica siguiente se visualiza la distribución de personal por cada región, pudiendo establecer que en la delegación departamental de Guatemala se concentra el 33% del personal, en tanto que el 67%

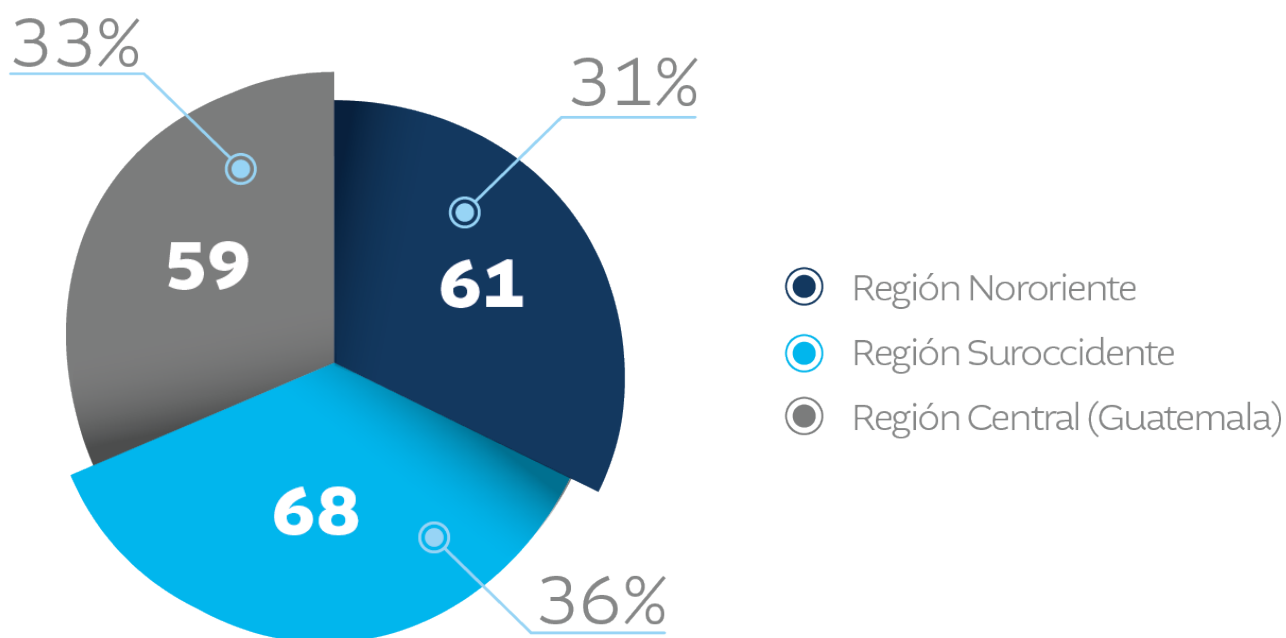
Trabajo, está dividida internamente en dos subinspecciones regionales:

- 1. Región nororiente;** tiene a su cargo los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Izabal, Jalapa, Petén, Sacatepéquez y Zacapa; y
- 2. Región suroccidente;** está integrada por los departamentos de Jutiapa, Santa Rosa, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Quiché y Huehuetenango.

El departamento de Guatemala que constituye la **región central** es coordinado directamente por la Inspectora General de Trabajo.

esta distribuido en los 21 departamentos restantes de la manera siguiente: 31% en la región nororiente y el 36% en la región suroccidente del país.

Gráfico 1.
Personal asignado a las delegaciones departamentales de la IGT distribuido por región. Año 2024



Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

4 Estadísticas de las visitas de inspección

En este apartado, se despliegan los resultados obtenidos a través de la ejecución de planes operativos 2024, que incluye las visitas de inspección a los centros de trabajo de los sectores; agrícola, no agrícola y exportación y maquila.

Los planes operativos se clasifican en cuatro categorías.

- a. Planes de inspecciones focalizadas y regionalizadas a distintos sectores y actividades económicas.
- b. Planes de inspecciones focalizadas y desarrolladas de forma estratégica en empresas del sector agrícola dedicadas al cultivo de palma africana.
- c. Plan operativo nocturno multisectorial
- d. Plan de oficio de jornada ordinaria de trabajo nocturno.

a.

Planes de inspecciones focalizadas y regionalizadas a distintos sectores y actividades económicas

Para garantizar el cumplimiento de las normas laborales, la IGT llevó a cabo una serie de visitas a diversos centros de trabajo en todo el territorio nacional. Estas actividades se realizaron en estrecha coordinación con varias instituciones del Estado, lo que permitió un enfoque integral y multidisciplinario en la supervisión del entorno laboral.

Las entidades con quienes se ha coordinado el desarrollo de las inspecciones laborales son: la Procuraduría General de la Nación (PGN), el Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), entre otras. Cada una de estas instituciones actuó dentro del ámbito de su competencia, llevando a cabo las acciones que la ley les asigna. Esta colaboración interinstitucional fortalece y promueve un entorno de trabajo más justo.

Como resultado de estas coordinaciones, se logró implementar 16 Planes Operativos de Oficio, los cuales fueron focalizados y regionalizados para atender las particularidades de distintos sectores y actividades económicas.

Estos planes fueron ejecutados por el cuerpo de inspectores de trabajo a nivel nacional, quienes realizaron inspecciones en los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral. A continuación, se detallan los planes de inspección conforme la denominación consignada en los sistemas de registros nacionales, lo que permitirá un seguimiento más preciso y una evaluación de los resultados de las acciones realizadas.

1. Plan de inspecciones de oficio focalizado y **del pago del segundo cincuenta por ciento del aguinaldo, conforme lo establece el Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala**; así como el pago del salario mínimo vigente para las actividades agrícolas, no agrícolas

y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo 307-2023.

2. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para las **entidades exportadoras calificadas o no calificadas, agrícolas y maquila a quienes les aplican las disposiciones contenidas con el Decreto 29-89, y sus reformas, ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila.**
3. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para la **verificación de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en los sectores económicos de industria, comercio y servicios**, particularmente, la igualdad de remuneración y no discriminación en el empleo.
4. Plan de inspecciones de oficio focalizado y **regionalizado para eliminar las peores formas de trabajo infantil**, conforme la actividad que realicen los menores de 18 años en cada departamento de la República de Guatemala.
5. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado dirigido a las **empresas de seguridad privada y todas aquellas que tengan relación o vínculos con este tipo de actividad laboral** para el departamento de Guatemala.
6. Plan operativo dirigido a las **personas jurídicas o individuales que empleen a personas menores de edad, propiamente en la construcción, industria y servicios** para el departamento de Guatemala, con excepción de centros comerciales.
7. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado dirigidos a **centros de trabajo para verificar el cumplimiento a las medidas de salud y seguridad ocupacional**, de conformidad con lo que establece el reglamento de salud y seguridad ocupacional Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas.
8. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para **verificar la posible trata de personas, trabajo forzado y explotación laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores y personas mayores de edad** en el sector turismo, basureros, minas, canteras, elaboración de piedra y cal, mármol, exposición a agroquímicos, fertilizantes, pesticidas, trabajos en áreas públicas, vendedores ambulantes, malabarismos, limpieza vidrios, tirafuegos, lustradores y otros.
9. Plan conjunto de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado, para verificar el **cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las empresas que tienen jornada a tiempo parcial de conformidad al Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo**, así como el Acuerdo Gubernativo 89-2019 sobre el trabajo parcial.
10. Plan de inspecciones de oficio para **verificar el pago de la bonificación anual para trabajadores del sector privado y público -bono14-** conforme el Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala y verificación de pago de salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo No. 307-2023.
11. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado, **en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social** en las empresas del sector agrícola, especialmente brócoli, maíz, café, caña de azúcar y palma africana.

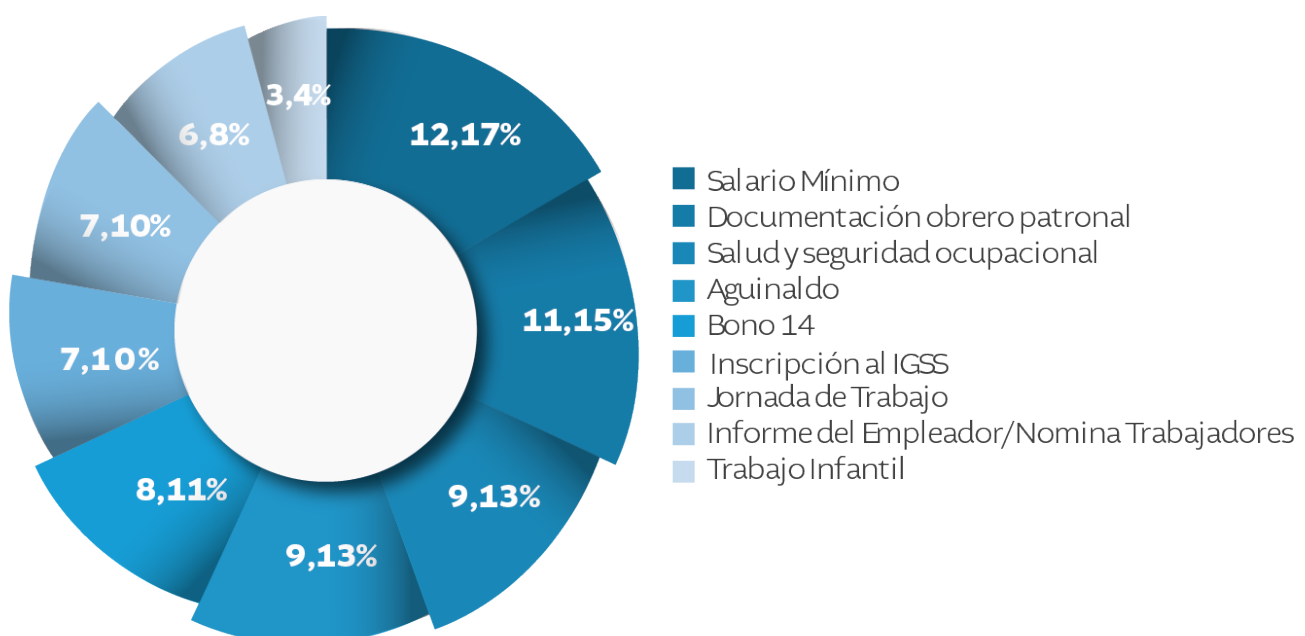
12. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado, en conjunto con la **COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y TRABAJO INFANTIL -CICELTI-**, para verificar la posible trata de personas, trabajo forzado, peores formas de trabajo infantil y explotación laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores en las empresas del sector agrícola, especialmente brócoli, maíz, hortalizas, café, caña de azúcar y palma africana.
13. Plan de inspecciones de oficio focalizado y regionalizado para **verificar peores formas de trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades en el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos.**
14. Plan de inspecciones de oficio focalizados y regionalizado a diferentes sectores económicos del país para **verificar el cumplimiento del**

pago del primer cincuenta por ciento del aguinaldo, conforme lo establece el Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala; y el pago del salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo 307-2023.

15. Plan de inspecciones de oficio focalizado para verificar el cumplimiento de las **normas laborales para los trabajadores extranjeros en Guatemala y de las empresas que se dedican al reclutamiento del personal para que laboren en el exterior del país**, según Acuerdo Gubernativo 50-2022 y Acuerdo Ministerial 444-2023.
16. **Plan operativo centros nocturnos-multisectorial** La verificación de la normativa laboral en la implementación de estos planes operativos, se describen en el gráfico siguiente:

Gráfico 2.

Porcentaje de verificación del cumplimiento de la normativa laboral en los planes de inspecciones focalizadas y regionalizadas a distintos sectores y actividades económicas. Año 2024.



Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

b.

Planes de inspecciones focalizadas y desarrolladas de forma estratégica en empresas del sector agrícola dedicadas al cultivo de palma africana.

Se planificaron y ejecutaron inspecciones focalizadas de forma estratégica dirigidas a empresas dedicadas al cultivo de palma africana, enfocadas a cubrir la parte administrativa y operativa o de campo. Para ello, se conformaron dos grupos de trabajo liderados por la Inspectora General de Trabajo, integrados por inspectores de trabajo de las distintas delegaciones departamentales, personal técnico en salud y seguridad ocupacional e intérpretes de la sede central de

la IGT; el primer grupo se enfocó en requerir y revisar la documentación obrero patronal, y el segundo se desplazó a lo interno de las grandes extensiones territoriales de las fincas de cultivo de palma africana, para verificar las condiciones en las que se encontraban laborando los trabajadores, esto facilitó entrevistar a un número considerable de trabajadores, para conocer de primera mano el cumplimiento de sus derechos laborales por parte de los empleadores.



Fotografía 5. Reunión de planificación del operativo en Hotel y Restaurante Ecocentro Holanda, Santa Cruz, Cobán, Alta Verapaz. 22 de septiembre de 2024.

Fotografía 6. Equipo de trabajo encargado del operativo a la empresa de cultivo de palma africana en Cobán, Alta Verapaz. 23 de septiembre de 2024.



Fotografía 7. Visita y entrevista a trabajadores en el área de trabajo de la empresa de cultivo de palma africana en Cobán, Alta Verapaz. 23 de septiembre de 2024.

C. Plan operativo nocturno multisectorial

La Inspección General de Trabajo, participa en los planes operativos nocturnos multisectoriales, los cuales son coordinados y dirigidos por la Policía Nacional Civil, como una estrategia integral para fortalecer la seguridad ciudadana. En estos operativos participan otras instituciones como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- y en algunos también la Municipalidad de la localidad. El objetivo de estos operativos es visitar centros nocturnos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, los cuales se realizan los viernes y sábados, por ser días en los que el consumo de bebidas alcohólicas se eleva.

En estos operativos multisectoriales la Inspección General de Trabajo por medio de su cuerpo de inspectores, tiene el mandato legal de realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de la normativa laboral en los centros de trabajo que expenden bebidas alcohólicas. Durante el año 2024, se

realizaron **231 inspecciones a nivel nacional** en los departamentos de El Progreso, Escuintla, Guatemala, Izabal, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Suchitepéquez y Zacapa. De este total, **164 centros de trabajo que representan el 70% no cumplían con las obligaciones patronales**, por lo que fueron objeto de prevenciones. Sin embargo, después de establecido el tiempo prudencial para corregir estas irregularidades, únicamente **69 centros de trabajo, que representan el 42% cumplieron y el 58% (95 centros de trabajo) no cumplieron con las prevenciones formuladas**, motivo por el cual los expedientes se elevaron al delegado departamental para que emitiera la resolución administrativa de sanción que corresponde, un dato relevante es que no hubo obstrucción a la realización de la labor de inspección.

A continuación, se muestra la tabla y el gráfico que describen la información relacionada con este operativo.



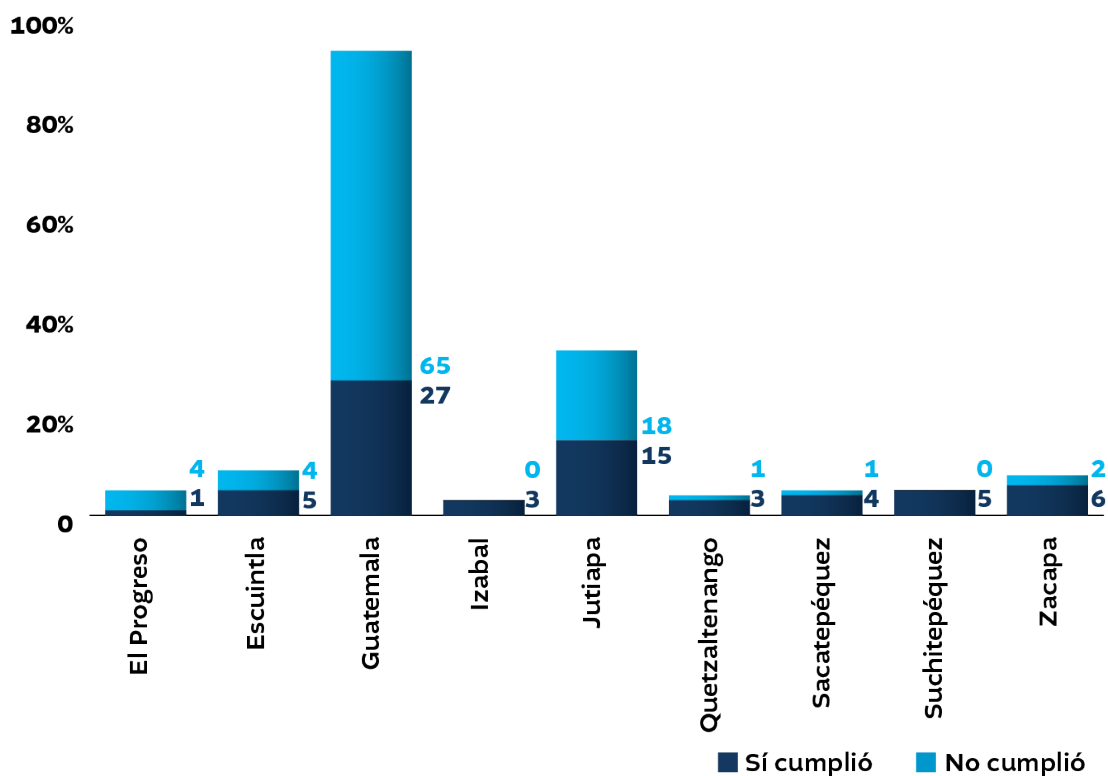
Fotografía 8. Operativo Multisectorial. 9 de agosto de 2024

Tabla 4.
Cantidad de empresas inspeccionadas como parte de la implementación del Plan operativo nocturno multisectorial. Año 2024.

Delegación departamental	Empresas Inspeccionadas	Resultados de la inspección			
		Cumple	No está obligada	Obstrucción	Prevenida
El Progreso	8	2	1	0	5
Escuintla	15	1	5	0	9
Guatemala	130	3	35	0	92
Izabal	3	0	0	0	3
Jutiapa	47	0	14	0	33
Quetzaltenango	6	0	2	0	4
Sacatepéquez	5	0	0	0	5
Suchitepéquez	7	0	2	0	5
Zacapa	10	0	2	0	8
TOTAL a nivel nacional	231	6	61	0	164

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Gráfico 3.
Nivel de cumplimiento de los empleadores prevenidos durante la implementación del Plan operativo nocturno multisectorial. Año 2024.



Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

d. Plan de inspección de oficio de jornada ordinaria de trabajo nocturno

Como una de las medidas innovadoras que implementó la IGT durante el 2024, fue verificar el cumplimiento de la normativa laboral de la jornada ordinaria de trabajo nocturno, que difiere del operativo multisectorial que se realiza por convocatoria de la Policía Nacional Civil y al que se hizo referencia en el inciso anterior, toda vez que este operativo es exclusivo para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, en tanto que este nuevo operativo abarca a todos los sectores que realizan actividades o turnos en jornada ordinaria nocturna.

Realizar un operativo en jornada laboral nocturna es esencial para garantizar que las empresas cumplan con estas regulaciones, asegurando el respeto a horarios, descansos,

remuneraciones y demás derechos de los trabajadores.

Estos operativos no solo previenen el cumplimiento de las obligaciones del sector empleador, sino que adicionalmente promueven un ambiente laboral justo y seguro para las y los trabajadores, toda vez que la verificación activa ayuda a detectar y corregir posibles irregularidades para garantizar el respeto por los derechos laborales de las y los trabajadores en este tipo de jornadas.

A continuación, se muestran los datos generados del operativo que permitió verificar el cumplimiento de la normativa laboral en centros de trabajo que contemplan jornada ordinaria laboral nocturna.



Fotografía 9. Plan piloto operativo en jornada ordinaria nocturna. 4 de diciembre de 2024

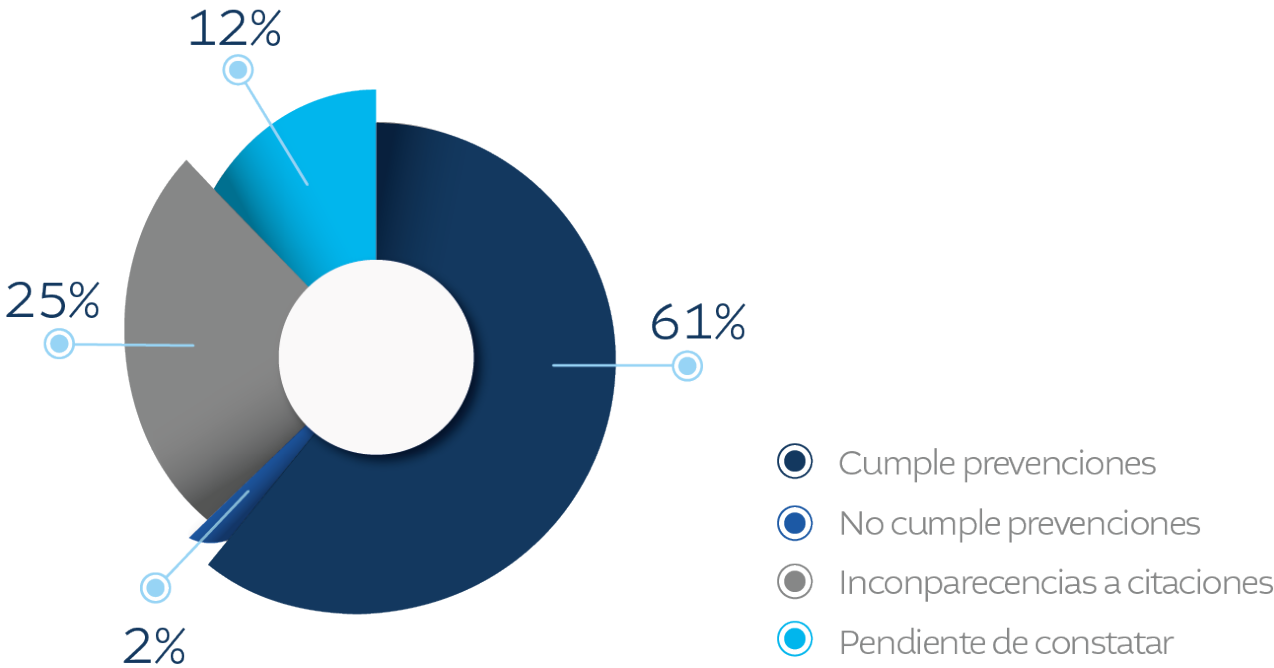
Tabla 5.
Resultados del plan de inspecciones de oficio de jornada ordinaria de trabajo nocturno. Guatemala, año 2024.

Resultados Obtenidos	Cantidad
Cumple con la ley	1
No está obligada según la normativa vigente	14
Obstrucción a la inspección	1
Prevenciones emitidas	84
Total	100

Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

En la gráfica siguiente se ilustran los resultados obtenidos del seguimiento a las prevenciones emitidas a los empleadores por la Inspección General de Trabajo, en los operativos realizados a la jornada ordinario de trabajo nocturno.

Gráfica 4.
Nivel de cumplimiento de los empleadores a las prevenciones emitidas durante los operativos de jornada ordinaria de trabajo nocturno. Año 2024



Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

Las inspecciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en los Convenios números 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el sector agrícola se describen en la tabla siguiente.

Tabla 6.
Inspecciones de trabajo realizadas en cumplimiento a los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo. Año 2024

No.	Departamento	Convenios de la Organización del Trabajo, ratificados por Guatemala		Total
		Convenio 129 Sector Agrícola	Convenio 81 Sector no agrícola	
1	Alta Verapaz	29	863	892
2	Baja Verapaz	30	700	730
3	Chimaltenango	29	890	919
4	Chiquimula	11	859	870
5	El Progreso	16	747	763
6	Escuintla	79	1,356	1,435
7	Guatemala	0	10,628	10,628
8	Huehuetenango	16	1,605	1,621
9	Izabal	25	964	989
10	Jalapa	23	722	745
11	Jutiapa	27	884	911
12	Petén	33	761	794
13	Quetzaltenango	38	1184	1,222
14	Quiché	8	949	957
15	Retalhuleu	20	901	921
16	Sacatepéquez	49	828	877
17	San Marcos	44	727	771
18	Santa Rosa	36	745	781
19	Sololá	1	590	591
20	Suchitepéquez	52	813	865
21	Totonicapán	10	630	640
22	Zacapa	23	883	906
TOTAL		599	29,229	29,828

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

La mayor cantidad de inspecciones fueron realizadas en un 36% en el departamento de Guatemala, seguido por los departamentos de Huehuetenango y Escuintla con un 5% en cada uno, el restante 54% corresponde al resto de departamentos del país.

En el contenido de los numerales siguientes (5 y 6 de este documento), se presenta información estadística relacionada con el cumplimiento de lo que establecen los convenios número 81 y 129 de la OIT.

Estadísticas de los establecimientos sujetos a inspección y número de trabajadores empleados en dichos establecimientos

Las estadísticas muestran los resultados obtenidos mediante la implementación de los planes operativos de la IGT durante el 2024, particularmente las visitas a los establecimientos o centros de trabajo que se encuentran sujetos a ser inspeccionados, así como los trabajadores que fueron beneficiados por los sectores agrícola y

no agrícola, como producto de dichas inspecciones.

La tabla siguiente muestra la cantidad de trabajadores beneficiados durante el proceso de verificación del cumplimiento de la normativa laboral, desagregados por departamento, género y grupo etario.

Tabla 7.
Trabajadores beneficiados en cumplimiento al Convenio 81 sobre la Inspección de Trabajo. Año 2024.

No.	Delegación	Total	Adultos (Mayores de 18 años)		Adolescentes (de 15 a 17 años)		Niños (hasta 14 años)	
			M	F	M	F	M	F
1	Alta Verapaz	16,908	14,786	2,119	3	0	0	0
2	Baja Verapaz	1,574	930	644	0	0	0	0
3	Chimaltenango	10,370	6,961	3,409	0	0	0	0
4	Chiquimula	2,486	1,534	952	0	0	0	0
5	El Progreso	2,704	1,524	1,178	2	0	0	0
6	Escuintla	45,531	32,907	12,624	0	0	0	0
7	Guatemala	178,657	129,702	48,941	5	9	0	0
8	Huehuetenango	3,510	1,785	1,725	0	0	0	0
9	Izabal	15,714	12,657	3,057	0	0	0	0
10	Jalapa	1,650	1,127	516	2	1	3	1
11	Jutiapa	3,460	2,259	1,201	0	0	0	0
12	Petén	2,861	1,969	892	0	0	0	0
13	Quetzaltenango	6,859	4,097	2,762	0	0	0	0
14	Quiché	2,781	1,686	1,095	0	0	0	0
15	Retalhuleu	5,702	3,605	2,097	0	0	0	0
16	Sacatepéquez	15,925	9,427	6,498	0	0	0	0
17	San Marcos	2,343	1,488	855	0	0	0	0
18	Santa Rosa	2,536	1,661	875	0	0	0	0

No.	Delegación	Total	Adultos (Mayores de 18 años)		Adolescentes (de 15 a 17 años)		Niños (hasta 14 años)	
			M	F	M	F	M	F
19	Sololá	320	144	176	0	0	0	0
20	Suchitepéquez	1,997	1,207	790	0	0	0	0
21	Totonicapán	947	564	383	0	0	0	0
22	Zacapa	9,463	6,853	2,609	1	0	0	0
TOTAL a nivel nacional		334,298	238,873	95,398	13	10	3	1

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 8.
Menores detectados en virtud del Convenio 81 y 129 sobre Inspecciones de Trabajo. Año 2024.

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL	Edad de los niños y niñas									Total	Resultados de las inspecciones				Total
	5	6	7	12	13	14	15	16	17		Cumple con la Ley	Cumple prevenciones	Sanción administrativa	Cese de actividades laborales	
Alta Verapaz							2			3			2		3
								1					1		
Chiquimula						2		1		4			2		4
									1				1		
El Progreso					1					3		1			3
								1					1		
Guatemala					2					20		1	1		20
						2							2		
							5					1	4		
								3				1	2		
									8				8		
Jalapa	1									9		1			9
		1										1			
			2									2			
					1							1			
						1						1			
							1					1			
								2				2			
Sacatepéquez							1		3	4		2	2		4
Zacapa				2						4			2		4
							1						1		
									1				1		
Total	1	1	2	2	4	5	11	8	13	47	0	15	32	0	47

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 9.
Trabajadores beneficiados en virtud del Convenio 129 sobre la inspección de trabajo sector agrícola.
Año 2024.

No.	Delegación	Trabajadores Beneficiados						
		Total	Adultos (Mayores de 18 años)		Adolescentes (de 15 a 17 años)		Niños (hasta 14 años)	
			M	F	M	F	M	F
1	Alta Verapaz	4,369	4,185	184	0	0	0	0
2	Baja Verapaz	2,628	1,913	715	0	0	0	0
3	Chimaltenango	2,950	1,810	1,140	0	0	0	0
4	Chiquimula	121	118	3	0	0	0	0
5	El Progreso	221	182	38	1	0	0	0
6	Escuintla	44,307	39,022	5,285	0	0	0	0
7	Guatemala	0	0	0	0	0	0	0
8	Huehuetenango	34	21	13	0	0	0	0
9	Izabal	4,354	3,766	588	0	0	0	0
10	Jalapa	1,396	683	713	0	0	0	0
11	Jutiapa	60	45	15	0	0	0	0
12	Petén	4,629	4,040	589	0	0	0	0
13	Quetzaltenango	4,506	3,645	861	0	0	0	0
14	Quiché	1	1	0	0	0	0	0
15	Retalhuleu	239	234	5	0	0	0	0
16	Sacatepéquez	3,152	1,871	1,281	0	0	0	0
17	San Marcos	2,359	2,047	312	0	0	0	0
18	Santa Rosa	482	432	50	0	0	0	0
19	Sololá	1	1	0	0	0	0	0
20	Suchitepéquez	3,976	3,566	410	0	0	0	0
21	Totonicapán	0	0	0	0	0	0	0
22	Zacapa	7,269	5,258	2,011	0	0	0	0
TOTAL		87,054	72,840	14,213	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 10.
Resumen de trabajadores beneficiados como producto de la implementación de planes de inspecciones de oficio focalizados y regionalizados. año 2024.

Nombre del Plan de Inspecciones de Oficio Focalizado y Regionalizado	Trabajadores						
	Total	Adultos (Mayores de 18 años)		Adolescentes (de 15 a 17 años)		Niños (hasta 14 años)	
		M	F	M	F	M	F
Plan para verificar el cumplimiento del pago del segundo 50% del aguinaldo, conforme lo establece el Decreto 76-78 del Congreso de la República; y verificar el pago del Salario mínimo vigente para las actividades agrícolas, no agrícolas y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo 307-2023.	43,762	33,450	10,312	0	0	0	0
Plan para las entidades exportadoras calificadas o no calificadas, agrícolas y maquila a quienes les aplican las disposiciones contenidas con el Decreto 29-89, y sus reformas, Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila..	83,988	51,236	32,752	0	0	0	0
Plan para verificación de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en los sectores económicos de industria, comercio y servicios, así como la igualdad de remuneración y no discriminación en el empleo	9,352	5,393	3,959	0	0	0	0
Plan para eliminar las peores formas de trabajo infantil, conforme la actividad que realicen los menores de 18 años en cada departamento de la república de Guatemala.	17,674	14,978	2,690	2	0	3	1
Plan dirigido a las empresas de seguridad privada y todas aquellas que tengan relación o vínculos con este tipo de actividad laboral para el departamento de Guatemala.	11,345	10,695	650	0	0	0	0
Plan dirigido a las personas jurídicas o individuales que empleen a personas mayores de edad, propiamente en la construcción, industria y servicios para el departamento de Guatemala, con excepción de centros comerciales	1,923	1,653	270	0	0	0	0
Plan dirigido a centros de trabajo para verificar el cumplimiento a las medidas de salud y seguridad ocupacional de conformidad con lo que establece el reglamento de salud y seguridad ocupacional Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus reformas.	44,819	34,638	10,181	0	0	0	0
Plan para verificar la posible trata de personas, trabajo forzado y explotación laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores y personas mayores de edad en el sector turismo, basureros, minas, canteras, elaboración de piedrín y cal, mármol, exposición a agroquímicos, fertilizantes, pesticidas, trabajos en áreas públicas vendedores ambulantes, malabarismos, limpia vidrios, tira fuegos, lustradores y otros							

...

Nombre del Plan de Inspecciones de Oficio Focalizado y Regionalizado	Trabajadores						
	Total	Adultos (Mayores de 18 años)		Adolescentes (de 15 a 17 años)		Niños (hasta 14 años)	
		M	F	M	F	M	F
Plan conjunto de inspecciones para verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las empresas que tienen jornada a tiempo parcial de conformidad al convenio 175 de la OIT y su reglamento, así como el Acuerdo Gubernativo 89-2019 sobre el trabajo parcial.	6,134	3,544	2,590	0	0	0	0
Plan de inspecciones para verificar el pago de la bonificación anual para trabajadores del sector privado y público -bono14- conforme el Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala, así como el pago de salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo no. 307-2023	57,933	42,523	15,410	0	0	0	0
Plan conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para verificar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social en las empresas del sector agrícola, especialmente brócoli, maíz, café, caña de azúcar y palma africana	32,700	27,766	4,934	0	0	0	0
Plan conjunto con la Coordinadora Interinstitucional contra la Explotación Laboral y Trabajo Infantil -CICELTI-, para verificar la posible trata de personas, trabajo forzado, peores formas de trabajo infantil y explotación laboral de niños, niñas y adolescentes trabajadores en las empresas del sector agrícola, especialmente brócoli, maíz, hortalizas, café, caña de azúcar y palma africana	34,801	24,373	10,423	0	0	0	0
Plan para verificar las peores formas de trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes que realizan actividades en el sector productor y distribuidor de cohetes y juegos pirotécnicos	1,155	866	289	0	0	0	0
Plan para verificar el cumplimiento del pago del primer cincuenta por ciento del aguinaldo, conforme lo establece el Decreto 76-78 del Congreso de la República de Guatemala; y el pago del salario mínimo para las actividades agrícolas, no agrícolas y exportadora y de maquila, según el Acuerdo Gubernativo 307-2023.	49,585	37,613	11,972	0	0	0	0
Plan para verificar el cumplimiento de las normas laborales para los trabajadores extranjeros en Guatemala, y de las empresas que se dedican al reclutamiento del personal para que laboren en el exterior del país, según Acuerdo Gubernativo número 25-2023 y Acuerdo Gubernativo 52-2022	14,668	14,668	0	0	0	0	0
Planes operativos de centros nocturnos	1,013	806	201	3	3	0	0
TOTAL	421,352	311,713	109,611	14	10	3	1

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.



6 Estadísticas de las infracciones cometidas y de las sanciones impuestas por la IGT

La Inspección General de Trabajo desempeña un papel crucial en la supervisión y el cumplimiento de la normativa laboral en el país, toda vez que, dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de sancionar a todos aquellos empleadores que cometan faltas o vulneraciones a las normas prohibitivas o preceptivas establecidas en el Código de Trabajo, así como en sus reglamentos y otras disposiciones de carácter laboral.

Esta capacidad de sanción es fundamental para garantizar un entorno laboral justo y seguro, protegiendo así los derechos de los trabajadores y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores.

En consecuencia, la IGT está facultada para emitir resoluciones que impongan sanciones a los infractores, dependiendo de la falta cometida y de esa manera fomentar una cultura de cumplimiento de la normativa laboral.

A continuación, se presenta información estadística que detalla los resultados obtenidos durante el 2024 en cumplimiento de esta disposición. En ella se reflejan las sanciones impuestas, el número de infracciones detectadas y las áreas específicas donde se han registrado las vulneraciones.

Tabla 11.
Infracciones y sanciones emitidas en el sector agrícola y no agrícola, desagregada por departamento. Año 2024.

Departamento	Infracciones Emitidas 2024			Sancionadas Emitidas 2024		
	Agrícola	No Agrícola	Total	Agrícola	No Agrícola	Total
Alta Verapaz	0	179	179	0	105	105
Baja Verapaz	0	98	98	0	26	26
Chimaltenango	19	228	247	7	91	98
Chiquimula	2	195	197	1	108	109
El Progreso	0	83	83	0	83	83
Escuintla	0	564	564	0	87	87
Guatemala	0	1,292	1,292	0	1,030	1,030
Huehuetenango	12	271	283	2	39	41
Izabal	2	74	76	2	67	69
Jalapa	14	115	129	5	69	74
Jutiapa	0	84	84	0	84	84
Petén	4	223	227	4	142	146
Quetzaltenango	0	114	114	0	55	55
Quiché	0	75	75	0	37	37
Retalhuleu	3	79	82	3	79	82
Sacatepéquez	14	210	224	5	81	86
San Marcos	5	68	73	1	10	11
Santa Rosa	5	28	33	5	24	29
Sololá	0	25	25	0	23	23
Suchitepéquez	1	68	69	1	68	69
Totonicapán	0	19	19	0	19	19
Zacapa	0	285	285	0	113	113
TOTAL	81	4,377	4,458	36	2,440	2,476

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 12.
Monto en quetzales de las sanciones impuestas en sector agrícola y no agrícola, desagregado por departamento.
Año 2024.

Delegación departamental	Sector Agrícola		Sector No Agrícola	
	Sanciones Emitidas	Monto en Q.	Sanciones Emitidas	Monto en Q.
Alta Verapaz	0	Q. -	105	Q. 2,500,482.84
Baja Verapaz	0	Q. -	26	Q. 723,254.10
Chimaltenango	7	Q. 167,846.64	91	Q. 1,997,154.02
Chiquimula	1	Q. 21,870.94	108	Q. 2,562,086.68
El Progreso	0	Q. -	83	Q. 1,080,371.32
Escuintla	0	Q. -	87	Q. 1,859,224.32
Guatemala	0	Q. -	1030	Q. 14,094,467.44
Huehuetenango	2	Q. 58,100.76	39	Q. 1,439,607.72
Izabal	2	Q. 41,237.86	67	Q. 1,233,991.06
Jalapa	5	Q. 186,386.36	69	Q. 1,797,250.31
Jutiapa	0	Q. -	84	Q. 932,389.20
Petén	4	Q. 33,336.50	142	Q. 2,061,128.82
Quetzaltenango	0	Q. -	55	Q. 1,749,436.95
Quiché	0	Q. -	37	Q. 969,242.02
Retalhuleu	3	Q. 48,689.48	79	Q. 1,009,070.84
Sacatepéquez	5	Q. 143,905.32	81	Q. 2,172,275.97
San Marcos	1	Q. 154,935.36	10	Q. 776,576.80
Santa Rosa	5	Q. 64,556.40	24	Q. 493,856.46
Sololá	0	Q. -	23	Q. 382,582.68
Suchitepéquez	1	Q. 18,746.52	68	Q. 1,275,427.49
Totonicapán	0	Q. -	19	Q. 196,997.02
Zacapa	0	Q. -	113	Q. 3,641,779.65
TOTAL	36	Q. 939,612.14	2,440	Q. 44,921,653.71

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 13.
Infracciones del Sector No Agrícola –Convenio 81-, Por Departamentos a Nivel Nacional: Mensual y por Sanción
Inspección General del Trabajo. Año 2024

Delegación departamental	Mes en que se emitió la sanción													Monto en Q.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Alta Verapaz	30	40	8	12	6	19	21	21	14	17	10	9	179	Q. 2,500,482.84
Baja Verapaz	0	6	9	5	7	9	19	22	0	0	11	10	98	Q. 723,254.10
Chimaltenango	2	9	26	33	26	14	19	24	22	9	14	30	228	Q. 1,997,154.02
Chiquimula	13	34	34	10	7	36	18	4	4	18	17	0	195	Q. 2,562,086.68
El Progreso	7	15	16	11	4	4	4	9	0	10	0	3	83	Q. 1,080,371.32
Escuintla	0	1	49	37	23	55	72	82	102	44	84	15	564	Q. 1,859,224.32
Guatemala	177	83	10	103	372	77	47	259	89	67	0	8	1,292	Q. 14,094,467.44
Huehuetenango	18	9	87	41	21	11	9	16	17	17	19	6	271	Q. 1,439,607.72
Izabal	3	0	7	12	8	7	5	7	6	4	11	5	74	Q. 1,233,991.06
Jalapa	7	5	2	16	17	1	2	16	21	10	13	5	115	Q. 1,797,250.31
Jutiapa	2	7	11	13	11	5	7	15	5	3	4	1	84	Q. 932,3989.20
Petén	8	41	59	28	7	5	12	21	5	16	17	4	223	Q. 2,061,128.82
Quetzaltenango	4	14	9	8	12	22	20	17	8	0	0	0	114	Q. 1,749,436.95
Quiché	10	2	9	2	22	1	4	13	4	2	4	2	75	Q. 969,242.02
Retalhuleu	5	7	8	7	5	8	21	13	3	0	1	1	79	Q. 1,009,070.84
Sacatepéquez	1	8	30	27	47	27	10	20	13	9	12	6	210	Q. 2,172,275.97
San Marcos	0	0	1	23	3	0	13	14	0	3	0	11	68	Q. 776,576.80
Santa Rosa	1	0	5	3	1	3	0	0	5	1	5	4	28	Q. 493,856.46
Sololá	2	6	0	1	4	2	1	1	0	4	2	2	25	Q. 382,582.68
Suchitepéquez	0	6	10	4	7	8	7	8	1	1	3	7	68	Q. 1,275,427.49
Totonicapán	3	1	0	5	4	6	0	0	0	0	0	0	19	Q. 196,997.02
Zacapa	19	40	36	12	29	19	25	40	23	24	10	8	285	Q. 3,614,779.65
TOTAL	285	334	423	413	642	339	336	622	347	259	237	137	4377	Q. 44,921,653.71

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 14.

Monto en quetzales de las sanciones impuestas en sector no agrícola, desagregado por departamento. Año 2024

Delegación departamental	Mes en que se emitió la sanción													Monto en Q.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Alta Verapaz	2	21	4	7	5	11	13	14	8	9	6	5	105	Q. 2,500,482.84
Baja Verapaz	0	2	2	1	2	6	3	3	0	0	3	4	26	Q. 723,254.10
Chimaltenango	2	4	10	19	10	5	7	9	10	3	4	8	91	Q. 1,997,154.02
Chiquimula	5	14	18	6	5	16	13	4	3	14	10	0	108	Q. 2,562,086.68
El Progreso	7	15	16	11	4	4	4	9	0	10	0	3	83	Q. 1,080,371.32
Escuintla	0	1	7	6	6	10	10	9	17	9	10	2	87	Q. 1,859,224.32
Guatemala	147	63	7	89	342	55	16	217	66	25	0	3	1030	Q. 14,094,467.44
Huehuetenango	3	2	9	7	3	1	2	3	2	3	3	1	39	Q. 1,439,607.72
Izabal	3	0	7	10	8	6	5	6	5	4	9	4	67	Q. 1,233,991.06
Jalapa	5	3	1	8	7	1	1	11	13	9	7	3	69	Q. 1,797,250.31
Jutiapa	2	7	11	13	11	5	7	15	5	3	4	1	84	Q. 932,389.20
Petén	4	14	30	24	6	5	12	14	5	7	17	4	142	Q. 2,061,128.82
Quetzaltenango	4	6	4	3	8	11	8	6	5	0	0	0	55	Q. 1,749,436.95
Quiché	2	2	8	1	5	1	3	7	3	2	2	1	37	Q. 969,242.02
Retalhuleu	5	7	8	7	5	8	21	13	3	0	1	1	79	Q. 1,009,070.84
Sacatepéquez	1	4	8	7	18	12	5	8	6	4	4	4	81	Q. 2,172,275.97
San Marcos	0	0	1	2	1	0	2	2	0	1	0	1	10	Q. 776,576.80
Santa Rosa	1	0	5	3	1	2	0	0	5	1	3	3	24	Q. 493,856.46
Sololá	2	6	0	1	4	2	1	1	0	2	2	2	23	Q. 382,582.68
Suchitepéquez	0	6	10	4	7	8	7	8	7	1	3	7	68	Q. 1,275,427.49
Totonicapán	3	1	0	5	4	6	0	0	0	0	0	0	19	Q. 196,997.02
Zacapa	7	14	14	5	17	5	12	13	8	9	6	3	113	Q. 3,641,779.65
TOTAL	205	192	180	239	479	180	152	372	171	116	94	60	2,440	Q. 44,921,653.71

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT, Diciembre de 2024.

Tabla 15.
Montos e infracciones del Sector Agrícola –Convenio 129-, Por Departamentos a Nivel Nacional: Mensual y por Sanción. Inspección General del Trabajo. Año 2024

Delegación departamental	Mes en que se emitió la sanción													Monto en Q.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Alta Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Baja Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Chimaltenango	0	0	0	2	0	4	0	4	3	0	5	1	19	Q. 167,846.64
Chiquimula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	Q. 21,870.94
El Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Escuintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Guatemala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Huehuetenango	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	12	Q. 58,100.76
Izabal	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	Q. 41,237.86
Jalapa	0	0	0	5	0	0	0	3	0	0	4	2	14	Q. 186,386.36
Jutiapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Petén	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	4	Q. 33,336.50
Quetzaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Quiché	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Retalhuleu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3	Q. 48,689.48
Sacatepéquez	0	0	0	0	0	3	6	0	5	0	0	0	14	Q. 143,905.32
San Marcos	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	Q. 154,935.36
Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	5	Q. 64,556.40
Sololá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Suchitepéquez	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	Q. 18,746.52
Totonicapán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Zacapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
TOTAL	0	0	0	7	0	14	7	8	14	2	17	12	81	Q. 939,612.14

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

Tabla 16.

Monto de sanciones emitidas al sector agrícola, clasificado por mes y departamento. Año 2024.

Delegación departamental	Mes en que se emitió la sanción													Monto en Q.
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
Alta Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Baja Verapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Chimaltenango	0	0	0	1	0	1	0	2	1	0	1	1	7	Q. 167,846.64
Chiquimula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	Q. 21,870.94
El Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Escuintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Guatemala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Huehuetenango	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2	Q. 58,100.76
Izabal	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	Q. 41,237.86
Jalapa	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	1	5	Q. 186,386.36
Jutiapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Petén	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	4	Q. 33,336.50
Quetzaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Quiché	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Retalhuleu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3	Q. 48,689.48
Sacatepéquez	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	5	Q. 143,905.32
San Marcos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	Q. 154,935.36
Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	5	Q. 64,556.40
Sololá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Suchitepéquez	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	Q. 18,746.52
Totonicapán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
Zacapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Q. -
TOTAL	0	0	0	2	0	5	3	4	4	2	10	6	36	Q. 939,612.14

Fuente: Elaboración propia con base a registros administrativos de la IGT. Diciembre de 2024.

7

Estadísticas de los accidentes de trabajo

Las estadísticas de accidentes de trabajo son una herramienta fundamental para comprender la frecuencia y la magnitud de los incidentes laborales que ocurren en los diversos sectores del país. Estos datos no solo proporcionan una visión clara de la situación actual, sino que también permiten identificar en qué departamentos existen patrones de riesgo más elevados. Al analizar esta información, es posible evaluar la efectividad

de las políticas de seguridad implementadas y su relación con los distintos tipos de trabajo que se realizan en cada región.

Al priorizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores, se sientan las bases para un futuro laboral más seguro y saludable, beneficiando tanto a los empleados como a las empresas y a la sociedad en su conjunto.

Tabla 17.

Inspecciones realizadas a empresas derivado de accidentes laborales, desagregado por departamento. Año 2024.

Delegación	Inspecciones realizadas por accidentes laborales
Alta Verapaz	2
Chimaltenango	5
Guatemala	2
Huehuetenango	2
Sacatepéquez	2
Zacapa	1
Total	14

Fuente: Elaboración propia con base a registros internos de la IGT. Diciembre de 2024.

8

Estadísticas de las enfermedades profesionales

No obstante, a los avances que ha registrado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en materia de estadísticas laborales, actualmente no se registra información estadística de enfermedades profesionales, debido a que el país no cuenta con un listado de enfermedades profesionales legalmente aprobadas. Sin embargo, es importante resaltar que, durante el presente año, se ha avanzado con la elaboración del proyecto de Acuerdo Gubernativo que establece la “**NORMATIVA**

EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, LISTA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES” liderado por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional, del Vicedespacho de Previsión Social y Empleo, el cual está en proceso de aprobación, toda vez que la misma requiere gestiones de coordinación interinstitucional. Se adjunta copia en el apartado de Anexos.

9 Anexos

- a. **Acuerdo Ministerial 509-2023**, del 5 de diciembre de 2023, que aprueba la implementación del nuevo Sistema electrónico integral de casos de la inspección general de trabajo, el cual cobró vigencia el 12 de enero de 2024.
- b. **Acuerdo Ministerial 25-2024**, de fecha 10 de enero de 2024, que Aprueba la creación de la Plataforma Electrónica de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- c. **Acuerdo Ministerial 473-2024**, del 6 de septiembre de 2024, el cual en todo su contenido la Guía de Libertad Sindical del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- d. **Acuerdo Gubernativo 264-2024**, del 26 de diciembre de 2024, el cual aprueba fijar los salarios mínimos para las actividades económicas por circunscripción económica en la República de Guatemala, para el año 2025.
- e. **Proyecto de Acuerdo Gubernativo.** “Normativa en materia de salud y seguridad ocupacional, registro y notificación de las enfermedades profesionales, lista de enfermedades profesionales”.



Ministerio de
**Trabajo y
Previsión Social**



UTZ
SAMAJ

 7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial

 PBX: 2422-2500/01/02/03

 www.mintrabajo.gob.gt

Síguenos como **Ministerio de Trabajo**     